

CONCURSO 172. JUEZ/A EN LO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES DE LA IIª NOMINACIÓN. CENTRO JUDICIAL CAPITAL.

CASO 1:

AB casada con CD desde 1983, tuvieron 4 hijos.

AB demandó en noviembre del 2013 por divorcio a CD invocando injurias graves expresando que falsamente CD la acusó de infidelidad. Que hizo comentarios en público a los que califica como agresivos en los que le imputaba infidelidad.

CD negó que hostigo a su cónyuge con escenas de celos, agresiones y/ o persecuciones y reconvino por adulterio, injurias graves y abandono voluntario y malicioso y solicitó indemnización por daño moral.

Bajo el reclamo de daño moral en la violación del deber de fidelidad, la destrucción de la confianza y en la publicidad que se dio al hecho ocurrido en el mes de enero del 2013 ocasión en que vio a su cónyuge AB salir de un motel con una persona del sexo masculino.

En esa oportunidad, ambos hombres, protagonizaron un incidente en el que CD resultó herido y trasladado a un hospital lo que se hizo público en los diarios e internet.

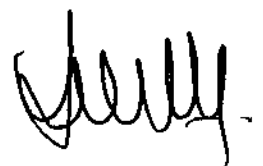
Añadió, en fundamento a su reclamo, la intención de AB de atentar contra su vida lo que le causó – dijo - estrés post traumático y en el abandono en razón de que, en lugar de cuidarlo cuando fue herido aprovechó para sacar su ropa y elementos personales del entonces domicilio conyugal.

Expreso que por su condición de docente e idiosincrasia conservadora el daño que sufrió fue máximo.

AB solicitó se rechace la reconvencción.

En el transcurso del proceso entro en vigencia el CCC y CD demandado reconviniendo solicitó se resuelva conforme disposiciones del Código Civil vigente al momento de iniciarse la acción.

AB por su parte solicitó se rechace el reclamo de indemnizar daño moral en razón de que debe aplicarse las disposiciones del CCC vigente que recepta un régimen incausado de divorcio por lo que el incumplimiento de los deberes conyugales (que niega existieron) no genera consecuencias jurídicas.



AB produjo pruebas testimoniales que dan cuenta de que era buena madre y se ocupaba de los quehaceres domésticos y que nunca fue vista en actitudes de infidelidad.

Por su parte CD aportó testimonios por los que acredita que el altercado entre él y quien salió del motel con AB (enero / 13) fue objeto de comentarios en ámbitos que frecuenta.

Aportó también pericial psicológica que referencia padecimiento, humillación y angustia, ánimo depresivo, pérdida de interés y de la capacidad de placer lo que le provocó deterioro social, laboral y de otras áreas importantes de la actividad como individuo.

Acompañó asimismo sentencia penal que lo absolvió de los delitos de amenazas en la causa que le iniciara AB y cartas de AB en las que reconocía ciertos hechos de infidelidad y en las que pedía perdón.

Por último produjo pericial psiquiátrica en las que consta que CD protagonizó un grave intento de suicidio.

CONSIGNA:

Con los elementos referenciados. Como resuelve?

